**ACTA NUMERO SIETE**: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal del Paisnal, a las trece horas del día ocho de junio del año dos mil veintiuno; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, la asistencia de la Síndico Municipal Enna Elizabeth Ayala de Posada, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Licda. Yohana Patricia Avilés Arteaga, Primera Regidora Propietaria, Elmer Omar Mixco Mancia, Segundo Regidor Propietario, Héctor Yovany Navarrete Amaya Tercer Regidor Propietario, Licda. Luz Baires López, Quinta Regidora Propietaria, Jaime Pascual Leiva Alas, Sexto Regidor Propietario, Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez, Primer Regidor Suplente, José Samuel Landaverde Franco, Segundo Regidor Suplente, Lic. Kevin Eduardo López Perdomo, Tercer Regidor Suplente, Licda. Cruz Teresa Espinoza Elizondo, Cuarto Regidor Suplente. Asistiendo asimismo el Secretario Municipal de Actuaciones, xxxxxxxxxx. Comprobado el quórum, el que preside dio por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** PRIORIZAR EL PROYECTO SOCIAL DE NOMBRE: RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS, MUNICIPIO DEL PAISNAL, **[II]** se giran instrucciones al xxxxxxxxx Jefe de la Unidad de proyectos para que elabore la carpeta técnica del proyecto de nombre: RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS, MUNICIPIO DEL PAISNAL y presente al Concejo Municipal para su debida a probación. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** PRIORIZAR EL PROYECTO SOCIAL DE NOMBRE: ALUMBRADO PUBLICO Y EDIFICIOS MUNICIPALES, MUNICIPIO DEL PAISNAL, **[II]** se giran instrucciones al xxxxxx Jefe de la Unidad de proyectos para que elabore la carpeta técnica del proyecto de nombre: ALUMBRADO PUBLICO Y EDIFICIOS MUNICIPALES, MUNICIPIO DEL PAISNAL y presente al Concejo Municipal para su debida a probación. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** PRIORIZAR EL PROYECTO SOCIAL DE NOMBRE: APOYO AL DEPORTE Y CULTURA DEL MUNICIPIO DEL PAISNAL, **[II]** se giran instrucciones al xxxxxx Jefe de la Unidad de proyectos para que elabore la carpeta técnica del proyecto de nombre: APOYO AL DEPORTE Y CULTURA DEL MUNICIPIO DEL PAISNAL y presente al Concejo Municipal para su debida a probación. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** PRIORIZAR EL PROYECTO SOCIAL DE NOMBRE: BECAS MUNICIPALES PARA JOVENES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS Y APOYO A LA EDUCACION, MUNICIPIO DEL PAISNAL, **[II]** se giran instrucciones al xxxxxxx Jefe de la Unidad de proyectos para que elabore la carpeta técnica del proyecto de nombre: BECAS MUNICIPALES PARA JOVENES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS Y APOYO A LA EDUCACION, MUNICIPIO DEL PAISNAL y presente al Concejo Municipal para su debida a probación. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** PRIORIZAR EL PROYECTO SOCIAL DE NOMBRE: FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN JOSE MUNICIPIO DEL PAISNAL, **[II]** se giran instrucciones al xxxxxxx jefe de la Unidad de proyectos para que elabore la carpeta técnica del proyecto de nombre: FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN JOSE MUNICIPIO DEL PAISNAL y presente al Concejo Municipal para su debida a probación. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NÚMERO SEIS**: El Concejo Municipal considerando que el trabajo que se realiza en la Unidad de Recursos Humanos es bastante pesado y requiere de mucho trabajo, razón por la cual es necesario la contratación un personal más en la respectiva unidad. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código municipal **ACUERDA: [I]** Contratar a xxxxx como auxiliar del Área de Recursos Humanos, por el plazo de 6 meses contados a partir del 09 de junio al 09 de diciembre de dos mil veintiuno, **[II]** **REMUNERACION A RECIBIR**: por el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES [$350.00] de los estados Unidos de América, con sus respectivos descuentos de ley, **[III]** se giran instrucciones a la Jefa de la Unidad Jurídica para que elaboren el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado “Alcaldesa Municipal” para que firme el respectivo contrato, **[IV]** se autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES [$350.00] de los estados Unidos de América, con sus respectivos descuentos de ley y gire el respectivo cheque a nombre de xxxxxxx Este acuerdo se tomó con 6 votos a favor y un voto en contra de Licda. Luz Baires López, por manifestar no conocer el presupuesto. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal considerando que es necesario la contratación de un personal más como cocinero/a en el Centro Turístico la Hacienda, ya que vendría a reforzar el trabajo realizado, para que esta municipalidad reciba ingresos que ayuden a pagar deudas heredadas. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código municipal **ACUERDA: [I]** Contratar a xxxxxx como cocinera en el Centro Turístico la Hacienda por el plazo de 6 meses contados a partir del 09 junio al 09 de diciembre del presente año **[II]** **REMUNERACION A RECIBIR**: por el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES [$350.00] de los estados Unidos de América, con sus respectivos descuentos de ley, **[III]** se giran instrucciones a la Jefa de la Unidad Jurídica para que elaboren el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado “Alcaldesa Municipal” para que firme el respectivo contrato, **[IV]** se autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES [$350.00] de los estados Unidos de América, con sus respectivos descuentos de ley y gire el respectivo cheque a nombre de xxxxxx . Este acuerdo se tomó con 6 votos a favor y un voto en contra de Licda. Luz Baires López, por manifestar no conocer el presupuesto. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal considerando que es necesario la contratación de un personal más como cocinero/a en el Centro Turístico la Hacienda, ya que vendría a reforzar el trabajo realizado, para que esta municipalidad reciba ingresos que ayuden a pagar deudas heredadas. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código municipal **ACUERDA: [I]** Contratar a xcxxxxxx como cocinera en el Centro Turístico la Hacienda por el plazo de 6 meses contados a partir del 09 junio al 09 de diciembre del presente año **[II]** **REMUNERACION A RECIBIR**: por el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES [$350.00] de los estados Unidos de América, con sus respectivos descuentos de ley, **[III]** se giran instrucciones a la Jefa de la Unidad Jurídica para que elaboren el respectivo contrato y se autoriza Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado “Alcaldesa Municipal” para que firme el respectivo contrato, **[IV]** se autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES [$350.00] de los estados Unidos de América, con sus respectivos descuentos de ley y gire el respectivo cheque a nombre de xxxxx Este acuerdo se tomó con 6 votos a favor y un voto en contra de Licda. Luz Baires López, por manifestar no conocer el presupuesto. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Condujo Municipalidad considerando que es necesario la contratación de un personal más como auxiliar de mantenimiento de piscina en el Centro turístico la Hacienda. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código municipal **ACUERDA: [I]** Contratar a xxxxx como auxiliar de mantenimiento de piscina en el Centro Turístico la Hacienda por el plazo de 6 meses contados a partir del 09 junio al 09 de diciembre del presente año **[II]** **REMUNERACION A RECIBIR**: por el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES [$350.00] de los estados Unidos de América, con sus respectivos descuentos de ley, **[III]** se giran instrucciones a la Jefa de la Unidad Jurídica para que elaboren el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado “Alcaldesa Municipal” para que firme el respectivo contrato, **[IV]** se autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES [$350.00] de los estados Unidos de América, con sus respectivos descuentos de ley y gire el respectivo cheque a nombre de xxxxx . Este acuerdo se tomó con 6 votos a favor y un voto en contra de Licda. Luz Baires López, por manifestar no conocer el presupuesto. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Condujo Municipalidad considerando que es necesario la contratación de un personal más como Bombero en el Sistema de agua de Sandiego. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código municipal **ACUERDA: [I]** Contratar a xxxxx “BOMBERO” en el sistema de agua de Sandiego por el plazo de 6 meses contados a partir del 09 junio al 09 de diciembre del presente año **[II]** **REMUNERACION A RECIBIR**: por el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES [$350.00] de los estados Unidos de América, con sus respectivos descuentos de ley, **[III]** se giran instrucciones a la Jefa de la Unidad Jurídica para que elaboren el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado “Alcaldesa Municipal” para que firme el respectivo contrato, **[IV]** se autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES [$350.00] de los estados Unidos de América, con sus respectivos descuentos de ley y gire el respectivo cheque a nombre de xxxxxx . Este acuerdo se tomó con 6 votos a favor y un voto en contra de Licda. Luz Baires López, por manifestar no conocer el presupuesto. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO ONCE**: El Condujo Municipalidad considerando que es necesario la contratación de un personal más como Bombero en el Sistema de agua el chaparral. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código municipal **ACUERDA: [I]** Contratar a xxxxxxx “BOMBERO” en el sistema de agua el chaparral, por el plazo de 6 meses contados a partir del 09 junio al 09 de diciembre del presente año **[II]** **REMUNERACION A RECIBIR**: por el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES [$350.00] de los estados Unidos de América, con sus respectivos descuentos de ley, **[III]** se giran instrucciones a la Jefa de la Unidad Jurídica para que elaboren el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado “Alcaldesa Municipal” para que firme el respectivo contrato, **[IV]** se autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES [$350.00] de los estados Unidos de América, con sus respectivos descuentos de ley y gire el respectivo cheque a nombre de xxxxxxxx Este acuerdo se tomó con 6 votos a favor y un voto en contra de Licda. Luz Baires López, por manifestar no conocer el presupuesto. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DOCE**: El Concejo Municipal considerando **[I]** Que envista que las finanzas de la municipalidad están mal económicamente y la recaudación de impuesto no está al 100%, es bien difícil salir con el pago de la planilla de los empleados municipales, motivo por el cual no se puede seguir sobre poblando de empleados la alcaldía, ya que la planilla está bien inflada y es difícil su pago cada fin de mes, cabe mencionar que se habló con la empleada para ofrecerle el 50% de su tiempo pero no acepto. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** por la razón fundamentada en el romano **[I]** destituir a partir de este momento a la empleada xxxxxxxxx “quien estaba asignada departamento de ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA”. Este acuerdo se tomó 6 votos a favor y un voto en contra de Licda. Luz Baires López por manifestar lo siguiente: por no estar de acuerdo en los despidos injustificados de los empleados y sin goce de indemnización. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal ha recibido de **[I]** xxxxxx **[II]** el servicio profesional de bombero y distribución de agua potable en Cantón Potrero Grande **[I]** quien presto el servicio durante el periodo de tres meses, desde el 01 marzo al 31 de mayo de 2021. El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar a: xxxxxx La cantidad de: QUINIENTOS TREINTA DOLARES [$530.00]. Se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de: QUINIENTOS TREINTA DOLARES [$530.00]. y gire el cheque a nombre de: xxxxx . CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CATORCE**: El Concejo Municipal ha recibido de xxxxx “Unidad de Servicios Municipales” presenta planilla de pago de fecha 01 de mayo al 19 de mayo 2021 del personal que ha laborado en las siguientes actividades: Trabajos de apoyo para la lectura de medidores de agua, conexiones de limpieza y reparaciones en sistemas de agua, planilla según detalle: **[I]** xxxxxxxx por el monto de SESENTA DOLARES [$60.00] MENOS RENTA, **[II]** xxxxxxxx por el monto de SESENTA DOLARES [$60.00] MENOS RENTA, **[III]** xxxxxxxx por el monto de OCHENTA DOLARES [$80.00], **[IV]** xxxxxxx por el monto de CIEN DOLARES [$100.00] MENOS RENTA, **[V]** xxxxxxx por el monto de CIENTO CUARENTA DOLARES [$140.00] MENOS RENTA, haciendo el monto total de CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES [$440.00] MENOS RENTA. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar la planilla de pago de fecha 01 de mayo al 19 de mayo 2021 del personal que ha laborado en las siguientes actividades: Trabajos de apoyo para la lectura de medidores de agua, conexiones de limpieza y reparaciones en sistemas de agua por el monto total de CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES [$440.00] MENOS RENTA, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES [$440.00] MENOS RENTA. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal considerando que es necesario la recolección de desechos sólidos en algunas comunidades del Municipio del Paisnal y teniendo en cuenta que la municipalidad no da abasto con un solo camión, razón por la cual es necesario que se siga contratando los servicios de alquiler de camión para la recolección de basura. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Contratar a xxxxxx para que brinde los servicios de alquiler de camión para la recolección de Desechos Sólidos, **[II] plazo**: por el plazo TRES MESES contados a partir del uno de mayo al 31 de julio de dos mil veintiuno: **[III] PAGO**: el monto de DOSCIENTOS VEINTE DOLARES [$220.00] con sus respectivo descuento, dicho monto a pagar será según los viajes realizados y gire el respecto contrato**, [IV]** se giran instrucciones a la Unidad Jurídica para la elaboración del respectivo contrato y se autoriza a la se giran instrucciones a la Jefa de la Unidad Jurídica para que elaboren el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado “Alcaldesa Municipal” **[V]** se giran instrucción de la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto que corresponda según los viajes realizado. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal considerando: **[I]** Que según ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO del ACTA NUMERO SEIS de fecha uno de junio de 2021, se acordó Dejar sin efecto el **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO del ACTA VEINTIUNO**, sesión Ordinaria, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinte, por lo tanto todo los empleados/as mencionados en este acuerdo dejan de ser empleados/as a partir de este momento, que está claro que a partir de enero de dos mil veintiuno ya no se consideraban empleados Municipales por los vicios encontrados en el **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO del ACTA VEINTIUNO**, sesión Ordinaria, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinte **y** la administración determinara que personal seguirá laborando para la municipalidad, por contrato, que posteriormente se tomara el acuerdo de contratación y giraran instrucciones a la Unidad Jurídica para la elaboración de los respectivos contratos, **[II]** Que es necesario el cuido y resguardo de los bienes municipales, razón por la cual es necesario se siga utilizando el personal del CAM , para que brinde seguridad. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Contratar a xxxxxx como agente del CAM, **[II]** por el plazo de seis meses contados a partir del dos de junio al dos de diciembre 2021, **[III]** **REMUNERACION A RECIBIR**: por el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES [$350.000] y los respectivos descuentos de ley, **[IV]** se giran instrucciones a la Unidad Jurídica para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado Alcaldesa Municipal, para que firme el respectivo contrato, **[V]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES [$350.000] y gire el cheque a nombre de xxxxxx CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE**: El Concejo Municipal ha recibido factura número 00047 de la señora: xxxxxxxx en concepto de 44 viajes de Servicios de transporte para la recolección y Disposición final de desechos sólidos a la Municipalidad en las diferentes comunidades por el monto de NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES PUNTO TREINTA Y CUATRO CENTAVOS [$9,594.34]. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pago de factura número 00047 en concepto de 44 viajes de Servicios de transporte para la recolección y Disposición final de desechos sólidos a la Municipalidad en las diferentes comunidades a xxxxxxxxx por el monto de NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES PUNTO TREINTA Y CUATRO CENTAVOS [$9,594.34], se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES PUNTO TREINTA Y CUATRO CENTAVOS [$9,594.34] y gire el cheque a nombre de xxxxxxxx ERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal considerando: **[I]** Que una de las competencias Como Municipalidad según articulo 4 numeral 4 la promoción y de la educación, cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Contratar a xxxxxxxx como Maestra en el CBI del área Urbana, a partir del uno de mayo al 31 de octubre de 2021**, NOTA: la educadora del contrato a realizar, se le establece desde esa fecha porque la maestra voluntaria del CBI, laboraron desde el primero de mayo 2021 y este pleno no tenía conocimiento de la situación legal en que las maestras del CBI estaban con la municipalidad,** **[II]** se giran instrucciones a la jefe de la Unidad Jurídica para la elaboración del respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado Alcaldesa Municipal, para que firme el respectivo contrato, **[III] REMUNERACION A RECIBIR**: por el monto de CIENTO OCHENTA Y CINCO DOLARES [$185.00] los respectivos descuentos de ley, **[III]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común y gire el cheque a nombre de xxxxxxxxx . CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE, Para efectos de le

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**: El Concejo Municipal considerando que es necesario la contratación de un personal más como cocinero/a en el Centro Turístico la Hacienda, ya que vendría a reforzar el trabajo realizado, para que esta municipalidad reciba ingresos que ayuden a pagar deudas heredadas. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código municipal **ACUERDA: [I]** Contratar a xxxxxxxxxx como cocinera en el Centro Turístico la Hacienda por el plazo de 6 meses contados a partir del 09 junio al 09 de diciembre del presente año **[II]** **REMUNERACION A RECIBIR**: por el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES [$350.00] de los estados Unidos de América, con sus respectivos descuentos de ley, **[III]** se giran instrucciones a la Jefa de la Unidad Jurídica para que elaboren el respectivo contrato y se autoriza Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado “Alcaldesa Municipal” para que firme el respectivo contrato, **[IV]** se autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES [$350.00] de los estados Unidos de América, con sus respectivos descuentos de ley y gire el respectivo cheque a nombre de xxxxx . Este acuerdo se tomó con 6 votos a favor y un voto en contra de Licda. Luz Baires López, por manifestar no conocer el presupuesto. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO VEINTE**: El Concejo Municipal ha recibido factura número **31F70290481** **La Constancia, LTDA. de cv** en concepto de 121 garrafones de agua envasada, por el precio unitario de: UN DÓLAR CON 83/100 CENTAVOS [**$1.71.00]**,Haciendo un monto total de DOSCIENTOS SEIS DOLARES CON 91/100 CENTAVOS **[$206.91].** En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código municipal ACUERDA**:** Pago de factura numero: **31F70290481** en concepto de: Pago de factura de agua envasada por un valor de DOSCIENTOS SEIS DOLARES CON 91/100 CENTAVOS **[$206.91]**. Se giran instrucciones a Tesorera Municipal para que emita cheque por un valor de: DOSCIENTOS SEIS DOLARES CON 91/100 CENTAVOS **[$206.91]** a nombre de: **La Constancia, LTDA. de cv**. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal considerando: **[I]** Que una de las competencias Como Municipalidad según articulo 4 numeral 4 la promoción y de la educación, cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Contratar a xxxxxxxx como educadora del CBI de la Comunidad Padre Rutilio Grande, a partir del uno de mayo al 31 de octubre de 2021**, NOTA: la educadoras del contrato a realizar, se le establece desde esa fecha porque la educadora voluntaria del CBI, laboraron desde el primero de mayo 2021 y este pleno no tenía conocimiento de la situación legal en que las educadoras del CBI estaban con la municipalidad. [II]** se giran instrucciones a la jefe de la Unidad Jurídica para la elaboración del respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado Alcaldesa Municipal, para que firme el respectivo contrato, **[III] REMUNERACION A RECIBIR**: por el monto de CIENTO OCHENTA Y CINCO DOLARES [$185.00] los respectivos descuentos de ley, **[III]**, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CIENTO OCHENTA Y CINCO DOLARES [$185.00] y gire el cheque a nombre de xxxxxxxx. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE, Para efectos de ley

**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal considerando: **[I]** Que una de las competencias Como Municipalidad según articulo 4 numeral 4 la promoción y de la educación, cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Contratar a xxxxxxx como educadora del CBI de la Comunidad el Chaparral, a partir del uno de mayo al 31 de octubre de 2021**, NOTA: las educadoras del contrato a realizar, se le establece desde esa fecha porque la educadora del CBI, laboraron desde el primero de mayo 2021 y este pleno no tenía conocimiento de la situación legal en que las educadoras del CBI estaban con la municipalidad, [II]** se giran instrucciones a la jefe de la Unidad Jurídica para la elaboración del respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado Alcaldesa Municipal, para que firme el respectivo contrato, **[III] REMUNERACION A RECIBIR**: por el monto de CIENTO OCHENTA Y CINCO DOLARES [$185.00] los respectivos descuentos de ley, **[III]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CIENTO OCHENTA Y CINCO DOLARES [$185.00] y gire el cheque a nombre de xxxxxx . CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE, Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO VEINTITRES**: El Concejo municipal considerando: **[I]** Que una de las competencias Como Municipalidad según articulo 4 numeral 4 la promoción y de la educación, cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Contratar a xxxxxxx como maestra en el Centro escolar de la Comunidad el Verdío, a partir del uno de mayo al 31 de julio de 2021**, NOTA: la maestra del contrato a realizar, se le establece desde esa fecha porque la maestra de Centro Escolar, laboraron desde el primero de mayo 2021 y este pleno no tenía conocimiento de la situación legal en que las maestras estaban con la municipalidad,** **[II]** se giran instrucciones a la jefe de la Unidad Jurídica para la elaboración del respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado Alcaldesa Municipal, para que firme el respectivo contrato, **[III]** la maestra/o pagado por la municipalidad deberá presentar un informe mensual a la Unidad Jurídica, de su labor como maestra/o, **[IV]** **REMUNERACION A RECIBIR**: por el monto de CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES [$192.00] y los respectivos descuentos de ley, **[V]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES [$192.00] y gire el cheque a nombre de xxxxxxxx . CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE, Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**: El Concejo municipal considerando: **[I]** Que una de las competencias Como Municipalidad según articulo 4 numeral 4 la promoción y de la educación, cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Contratar a xxxxxxx como maestra en el Centro escolar de la Comunidad el Tronador, a partir del uno de mayo al 31 de julio de 2021**, la maestra del contrato a realizar, se le establece desde esa fecha porque la maestra de Centro Escolar, laboraron desde el primero de mayo 2021 y este pleno no tenía conocimiento de la situación legal en que las maestras estaban con la municipalidad [II]** se giran instrucciones a la jefe de la Unidad Jurídica para la elaboración del respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado Alcaldesa Municipal, para que firme el respectivo contrato, **[III]** la maestra/o pagado por la municipalidad deberá presentar un informe mensual a la Unidad Jurídica, de su labor como maestra/o, **[IV]** **REMUNERACION A RECIBIR**: por el monto de CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES [$192.00] y los respectivos descuentos de ley, **[V]**, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES [$192.00] y gire el cheque a nombre de xxxxxxxx . CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE, Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO VEINITICINCO**: El Concejo municipal considerando: **[I]** Que una de las competencias Como Municipalidad según articulo 4 numeral 4 la promoción y de la educación, cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Contratar a xxxxxxxxx como maestra en de la Comunidad, a partir del uno de mayo al 31 de julio de 2021**, la maestra del contrato a realizar, se le establece desde esa fecha porque la maestra de Centro Escolar, laboraron desde el primero de mayo 2021 y este pleno no tenía conocimiento de la situación legal en que las maestras estaban con la municipalidad [II]** se giran instrucciones a la jefe de la Unidad Jurídica para la elaboración del respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado Alcaldesa Municipal, para que firme el respectivo contrato, **[III]** la maestra/o pagado por la municipalidad deberá presentar un informe mensual a la Unidad Jurídica, de su labor como maestra/o, **[IV]** **REMUNERACION A RECIBIR**: por el monto de CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES [$192.00] y los respectivos descuentos de ley, **[V]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES [$192.00] y gire el cheque a nombre de xxxxxx CINENTO NOVENTA DOS DOLARES PUNTO CIUNCCBUTMDLSTRR B CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE, Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO VEINTISEIS**: El Concejo municipal considerando: **[I]** Que una de las competencias Como Municipalidad según articulo 4 numeral 4 la promoción y de la educación, cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Contratar a como maestra a xxxxxxx en de la Comunidad, el matazano a partir del uno de mayo al 31 de julio de 2021**, la maestra del contrato a realizar, se le establece desde esa fecha porque la maestra de Centro Escolar, laboraron desde el primero de mayo 2021 y este pleno no tenía conocimiento de la situación legal en que las maestras estaban con la municipalidad [II]** se giran instrucciones a la jefe de la Unidad Jurídica para la elaboración del respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado Alcaldesa Municipal, para que firme el respectivo contrato, **[III]** la maestra/o pagado por la municipalidad deberá presentar un informe mensual a la Unidad Jurídica, de su labor como maestra/o, **[IV]** **REMUNERACION A RECIBIR**: por el monto de CIENTO NIVENTA Y DOS DOLARES y los respectivos descuentos de ley, **[V]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES [$192.00] y gire el cheque a nombre de xxxxxxxx CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE, Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO VEINTISIETE**: El Concejo municipal considerando: **[I]** Que una de las competencias Como Municipalidad según articulo 4 numeral 4 la promoción y de la educación, cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Contratar a como maestra a xxxxxxx de la Comunidad, el tule a partir del uno de mayo al 31 de mayo de 2021**, la maestra del contrato a realizar, se le establece desde esa fecha porque la maestra de Centro Escolar, laboraron desde el primero de mayo 2021 y este pleno no tenía conocimiento de la situación legal en que las maestras estaban con la municipalidad [II]** se giran instrucciones a la jefe de la Unidad Jurídica para la elaboración del respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado Alcaldesa Municipal, para que firme el respectivo contrato, **[III]** la maestra/o pagado por la municipalidad deberá presentar un informe mensual a la Unidad Jurídica, de su labor como maestra/o, **[IV]** **REMUNERACION A RECIBIR**: por el monto de CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES y los respectivos descuentos de ley, **[V]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES [$192.00] gire el cheque a nombre de xxxxx CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE, Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** EL Concejo Municipal ha recibido cotización de TYL, CLUTCH RELBASE por el monto de CIENTO SESENTA Y SIETE DOLARES PUNTO TREINTA Y TRES CENTAVOS [$167.33], dicho repuesto se requiere para el carro MAZDA protección civil. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de TYL, CLUTCH RELBASE para el carro MAZDA de protección Civil, a GENERAL DE VEHICULOS S.A DE C.V. por el monto de CIENTO SESENTA Y SIETE DOLARES PUNTO TREINTA Y TRES CENTAVOS [$167.33], se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CIENTO SESENTA Y SIETE DOLARES PUNTO TREINTA Y TRES CENTAVOS [$167.33] y gire el cheque a nombre de GENERAL DE VEHICULOS S.A DE C.V. . CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Jefa de la UACI cotizar lo siguiente: **[I]xxxxxx** : solicita la compra de material que se requiere para que la Unidad de Protección Civil funcione correspondiente, **[II] xxxxx** : solicita la compra de insumos de papelería para el funcionamiento de dicha área, **[III] xxxxxxxxx :** solicita la compra de insumos necesarios para el funcionamiento de la Unidad según petición, [IV]xxxxx : Solicita la compra de material de alumbrado público. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TREINTA**: El Concejo Municipal ha recibido la planilla Topográfica del periodo de 24 de mayo al 6 de junio 2021 según detalle: [I] xxxxxx por el monto de [$120.00] menos renta, [II] xxxxxxxx por el monto de [$120.00] Menos renta, haciendo el monto total de DOSCIENTOS DIECISEIS DOLARES [$216.00] MENOS RENTA. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar la planilla Topográfica del periodo de 24 de mayo al 6 de junio 2021 por el monto de DOSCIENTOS DIECISEIS DOLARES [$216.00] MENOS RENTA, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de DOSCIENTOS DIECISEIS DOLARES [$216.00] MENOS RENTA y gire los cheques correspondientes. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO**: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar a la xxxxx “Jefa de la UACI” cotizar lo siguiente: **[I] xxxxxxx** : solicita los servicios de un cerrajero para que pueda colocar chapa con llave al escritorio que está en mi uso, según petición y presente al Concejo Municipal para su debida aprobación. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS**: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** PRIORIZAR EL PROYECTO DE NOMBRE: **MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y COMPRA DE ACCESORIOS, MUNICIPIO DEL PAISNAL**, **[II]** se giran instrucciones al xxxxx Jefe de la Unidad de proyectos para que elabore la carpeta técnica del proyecto de nombre: **MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y COMPRA DE ACCESORIOS, MUNICIPIO DEL PAISNAL** y presente al Concejo Municipal para su debida a probación. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES**: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** PRIORIZAR EL PROYECTO DE NOMBRE: **COMPRA DE UN PICK UP HYUNDAI, MUNICIPIO DEL PAISNAL**, **[II]** se giran instrucciones al xxxxxxx Jefe de la Unidad de proyectos para que elabore la carpeta técnica del proyecto de nombre: **COMPRA DE UN PICK UP HYUNDAI, MUNICIPIO DEL PAISNAL** y presente al Concejo Municipal para su debida a probación. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO**: El Concejo Municipal considerando: Que se recibió NOTA de CAESS en la que manifiesta que el 16 de agosto de 2019, personal Técnico de esta empresa distribuidora, realizo inspección al suministro eléctrico ubicado en Bomba de agua de jardines de le Paisnal, encontrándose el suministro eléctrico con medidor No 96592739, en calidad de testigo, el cual a la fecha continua sin registro en el sistema comercial de CAESS, se levantó una nueva acta, también cita para legalizar la situación así mismo se tomaron fotografías para documentar.

 Al mantenerse esta condición irregular, se ha procedido a efectuar respectivo ajuste por la energía consumida y no facturada, tomando como base las lecturas de registro de consumo.

Por lo consiguiente, el valor generado en concepto de ajuste de energía consumida y no facturada por el periodo que incluye del 30 de abril al 26 de mayo del 2021, corresponde a 1,099 Kwh. Equivalente a la cantidad de DOSCIENTOS NUEVE 81/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA [$209.81] IVA incluido. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar DOSCIENTOS NUEVE 81/100 DOLSARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE MAERICA [$209.81] IVA incluido, en concepto de ajuste de energía consumida y no facturada por el periodo que incluye del 30 de abril al 26 de mayo del 2021, corresponde a 1,099 Kwh, a CAESS S.A DE C.V., se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de DOSCIENTOS NUEVE 81/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA [$209.81] IVA incluido y gire el cheque a nombre de CAESS S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal considerando: **[I]** Que según ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO del ACTA NUMERO SEIS de fecha uno de junio de 2021, se acordó Dejar sin efecto el **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO del ACTA VEINTIUNO**, sesión Ordinaria, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinte, por lo tanto todo los empleados/as mencionados en este acuerdo dejan de ser empleados/as a partir de este momento, que está claro que a partir de enero de dos mil veintiuno ya no se consideraban empleados Municipales por los vicios encontrados en el **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO del ACTA VEINTIUNO**, sesión Ordinaria, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinte **y** la administración determinara que personal seguirá laborando para la municipalidad, por contrato, que posteriormente se tomara el acuerdo de contratación y giraran instrucciones a la Unidad Jurídica para la elaboración de los respectivos contratos, **[II]** Que es necesario el cuido y resguardo de los bienes municipales, razón por la cual es necesario se siga utilizando el personal del CAM , para que brinde seguridad. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Contratar a xxxxxxx como agente del CAM, **[II]** por el plazo de seis meses contados a partir del dos de junio al dos de diciembre 2021, **[III]** **REMUNERACION A RECIBIR**: por el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES [$350.000] y los respectivos descuentos de ley, **[IV]** se giran instrucciones a la Unidad Jurídica para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado Alcaldesa Municipal, para que firme el respectivo contrato, **[V]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES [$350.000] y gire el cheque a nombre de xxxxx . CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS**: El Concejo municipal considerando: **[I]** Que una de las competencias Como Municipalidad según articulo 4 numeral 4 la promoción y de la educación, cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Contratar a como maestra a xxxxx , maestra en el Centro Escolar de la Comunidad San Diego a partir del uno de mayo al 31 de mayo de 2021**, la maestra del contrato a realizar, se le establece desde esa fecha porque la maestra de Centro Escolar, laboraron desde el primero de mayo 2021 y este pleno no tenía conocimiento de la situación legal en que las maestras estaban con la municipalidad [II]** se giran instrucciones a la jefe de la Unidad Jurídica para la elaboración del respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado Alcaldesa Municipal, para que firme el respectivo contrato, **[III]** la maestra/o pagado por la municipalidad deberá presentar un informe mensual a la Unidad Jurídica, de su labor como maestra/o, **[IV]** **REMUNERACION A RECIBIR**: por el monto de CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES [$192.00] y los respectivos descuentos de ley, **[V]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES [$192.00] y gire el cheque a nombre de xxxxxxx . CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE, Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo Municipal considerando: **[I]** Que una de las competencias Como Municipalidad según articulo 4 numeral 4 la promoción y de la educación, cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Contratar a xxxxx como educadora del CBI de la Comunidad la cabaña, a partir del uno de mayo al 31 de octubre de 2021**, NOTA: la educadoras del contrato a realizar, se le establece desde esa fecha porque la educadora voluntaria del CBI, laboraron desde el primero de mayo 2021 y este pleno no tenía conocimiento de la situación legal en que las educadoras del CBI estaban con la municipalidad. [II]** se giran instrucciones a la jefe de la Unidad Jurídica para la elaboración del respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado Alcaldesa Municipal, para que firme el respectivo contrato, **[III] REMUNERACION A RECIBIR**: por el monto de CIENTO OCHENTA Y CINCO DOLARES [$185.00] los respectivos descuentos de ley, **[III]**, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CIENTO OCHENTA Y CINCO DOLARES [$185.00] y gire el cheque a nombre de xxxxxx CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE, Para efectos de ley

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO**: El Concejo Municipal considerando: **[I]** Que el gobierno saliente realizo ciertos préstamos para el complemento de pago de planilla de los empleados Municipales y Concejo Municipal, dichos préstamos se erogaron de fondos de préstamo Bancario que específicamente era dinero para proyectos, **[II]** Que este el Gobierno Municipal recibió el 50% del FODES adeudado a las Municipalidades de parte del gobierno Central, por lo tanto en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizara a la Tesorera Municipal para que Realice los siguientes reintegros a sus cuentas de origen de la siguiente manera: **[A]** el monto de CUARENTA Y SIETE MIL DOLARES [$47,000.00], a la cuenta de nombre COMPRA DE MEDICAMENTO PARA PREVENIR EL COVID 19, con número de cuenta 00450013098, **[B]** el monto de TREINTA Y CINCO MIL DOLARES [$35,000.00] a la cuenta de nombre PROYECTO COMPRA DE TRACTOR AGRICOLA, FERTILIZANTES E INCENTIVOS POR TORMENTA AMANDA, con número de cuenta 00450012296, **[C]** el monto de SETENTA MIL DOLARES [$70,000.00] 500 METROS DE CALLE NANCE AMARILLO, CANTON EL JIRCARON con número de cuenta 00950011605, CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE**: El Concejo Municipal considerando: **[I]** Que según ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO del ACTA NUMERO SEIS de fecha uno de junio de 2021, se acordó Dejar sin efecto el **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO del ACTA VEINTIUNO**, sesión Ordinaria, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinte, por lo tanto todo los empleados/as mencionados en este acuerdo dejan de ser empleados/as a partir de este momento, que está claro que a partir de enero de dos mil veintiuno ya no se consideraban empleados Municipales por los vicios encontrados en el **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO del ACTA VEINTIUNO**, sesión Ordinaria, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinte **y** la administración determinara que personal seguirá laborando para la municipalidad, por contrato, que posteriormente se tomara el acuerdo de contratación y giraran instrucciones a la Unidad Jurídica para la elaboración de los respectivos contratos, **[II]** Que es necesario el cuido y resguardo de los bienes municipales, razón por la cual es necesario se siga utilizando el personal del CAM , para que brinde seguridad. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Contratar a xxxxx como agente del CAM, **[II]** por el plazo de seis meses contados a partir del dos de junio al dos de diciembre 2021, **[III]** **REMUNERACION A RECIBIR**: por el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES [$350.000] y los respectivos descuentos de ley, **[IV]** se giran instrucciones a la Unidad Jurídica para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado Alcaldesa Municipal, para que firme el respectivo contrato, **[V]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES [$350.000] y gire el cheque a nombre de xxxxx .CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CUARENTA**: El Concejo Municipal considerando: **[I]** Que según ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO del ACTA NUMERO SEIS de fecha uno de junio de 2021, se acordó Dejar sin efecto el **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO del ACTA VEINTIUNO**, sesión Ordinaria, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinte, por lo tanto todo los empleados/as mencionados en este acuerdo dejan de ser empleados/as a partir de este momento, que está claro que a partir de enero de dos mil veintiuno ya no se consideraban empleados Municipales por los vicios encontrados en el **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO del ACTA VEINTIUNO**, sesión Ordinaria, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinte **y** la administración determinara que personal seguirá laborando para la municipalidad, por contrato, que posteriormente se tomara el acuerdo de contratación y giraran instrucciones a la Unidad Jurídica para la elaboración de los respectivos contratos, **[II]** Que es necesario el cuido y resguardo de los bienes municipales, razón por la cual es necesario se siga utilizando el personal del CAM , para que brinde seguridad. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Contratar a xxxxxxx como agente del CAM, **[II]** por el plazo de seis meses contados a partir del dos de junio al dos de diciembre 2021, **[III]** **REMUNERACION A RECIBIR**: por el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES [$350.000] y los respectivos descuentos de ley, **[IV]** se giran instrucciones a la Unidad Jurídica para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado Alcaldesa Municipal, para que firme el respectivo contrato, **[V]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES [$350.000] y gire el cheque a nombre de xxxxxxx . CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO**: El Concejo Municipal considerando: **[I]** Que según ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO del ACTA NUMERO SEIS de fecha uno de junio de 2021, se acordó Dejar sin efecto el **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO del ACTA VEINTIUNO**, sesión Ordinaria, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinte, por lo tanto todo los empleados/as mencionados en este acuerdo dejan de ser empleados/as a partir de este momento, que está claro que a partir de enero de dos mil veintiuno ya no se consideraban empleados Municipales por los vicios encontrados en el **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO del ACTA VEINTIUNO**, sesión Ordinaria, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinte **y** la administración determinara que personal seguirá laborando para la municipalidad, por contrato, que posteriormente se tomara el acuerdo de contratación y giraran instrucciones a la Unidad Jurídica para la elaboración de los respectivos contratos, **[II]** Que es necesario el cuido y resguardo de los bienes municipales, razón por la cual es necesario se siga utilizando el personal del CAM , para que brinde seguridad. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Contratar xxxxxx como agente del CAM, **[II]** por el plazo de seis meses contados a partir del dos de junio al dos de diciembre 2021, **[III]** **REMUNERACION A RECIBIR**: por el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES [$350.000] y los respectivos descuentos de ley, **[IV]** se giran instrucciones a la Unidad Jurídica para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado Alcaldesa Municipal, para que firme el respectivo contrato, **[V]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES [$350.000] y gire el cheque a nombre de xxxxx . CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS**: El Concejo Municipal considerando: **[I]** Que según ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO del ACTA NUMERO SEIS de fecha uno de junio de 2021, se acordó Dejar sin efecto el **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO del ACTA VEINTIUNO**, sesión Ordinaria, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinte, por lo tanto todo los empleados/as mencionados en este acuerdo dejan de ser empleados/as a partir de este momento, que está claro que a partir de enero de dos mil veintiuno ya no se consideraban empleados Municipales por los vicios encontrados en el **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO del ACTA VEINTIUNO**, sesión Ordinaria, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinte **y** la administración determinara que personal seguirá laborando para la municipalidad, por contrato, que posteriormente se tomara el acuerdo de contratación y giraran instrucciones a la Unidad Jurídica para la elaboración de los respectivos contratos, **[II]** Que es necesario el cuido y resguardo de los bienes municipales, razón por la cual es necesario se siga utilizando el personal del CAM , para que brinde seguridad. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Contratar a xxxxx como agente del CAM, **[II]** por el plazo de seis meses contados a partir del dos de junio al dos de diciembre 2021, **[III]** **REMUNERACION A RECIBIR**: por el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES [$350.000] y los respectivos descuentos de ley, **[IV]** se giran instrucciones a la Unidad Jurídica para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado Alcaldesa Municipal, para que firme el respectivo contrato, **[V]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES [$350.000] y gire el cheque a nombre de xxxxxx . CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES**: El Concejo Municipal considerando: **[I]** Que según ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO del ACTA NUMERO SEIS de fecha uno de junio de 2021, se acordó Dejar sin efecto el **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO del ACTA VEINTIUNO**, sesión Ordinaria, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinte, por lo tanto todo los empleados/as mencionados en este acuerdo dejan de ser empleados/as a partir de este momento, que está claro que a partir de enero de dos mil veintiuno ya no se consideraban empleados Municipales por los vicios encontrados en el **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO del ACTA VEINTIUNO**, sesión Ordinaria, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinte **y** la administración determinara que personal seguirá laborando para la municipalidad, por contrato, que posteriormente se tomara el acuerdo de contratación y giraran instrucciones a la Unidad Jurídica para la elaboración de los respectivos contratos, **[II]** Que es necesario el cuido y resguardo de los bienes municipales, razón por la cual es necesario se siga utilizando el personal del CAM , para que brinde seguridad. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Contratar a xxxxx como agente del CAM, **[II]** por el plazo de seis meses contados a partir del dos de junio al dos de diciembre 2021, **[III]** **REMUNERACION A RECIBIR**: por el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES [$350.000] y los respectivos descuentos de ley, **[IV]** se giran instrucciones a la Unidad Jurídica para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado Alcaldesa Municipal, para que firme el respectivo contrato, **[V]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES [$350.000] y gire el cheque a nombre de xxxxx . CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO**: El Concejo Municipal considerando: **[I]** Que según ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO del ACTA NUMERO SEIS de fecha uno de junio de 2021, se acordó Dejar sin efecto el **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO del ACTA VEINTIUNO**, sesión Ordinaria, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinte, por lo tanto todo los empleados/as mencionados en este acuerdo dejan de ser empleados/as a partir de este momento, que está claro que a partir de enero de dos mil veintiuno ya no se consideraban empleados Municipales por los vicios encontrados en el **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO del ACTA VEINTIUNO**, sesión Ordinaria, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinte **y** la administración determinara que personal seguirá laborando para la municipalidad, por contrato, que posteriormente se tomara el acuerdo de contratación y giraran instrucciones a la Unidad Jurídica para la elaboración de los respectivos contratos, **[II]** Que es necesario el cuido y resguardo de los bienes municipales, razón por la cual es necesario se siga utilizando el personal del CAM , para que brinde seguridad. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Contratar a xxxxxx como agente del CAM, **[II]** por el plazo de seis meses contados a partir del dos de junio al dos de diciembre 2021, **[III]** **REMUNERACION A RECIBIR**: por el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES [$350.000] y los respectivos descuentos de ley, **[IV]** se giran instrucciones a la Unidad Jurídica para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado Alcaldesa Municipal, para que firme el respectivo contrato, **[V]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES [$350.000] y gire el cheque a nombre de xxxx . CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO**: El Concejo Municipal, ha recibido cotización de la reparación de una carreta especial para empleado xxxxxxx del departamento de desechos sólidos “Barredores de calle” por el monto de NOVENTA Y NUEVE DOLARES PUNTO NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS [$99.99]. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código municipal **ACUERDA: [I]** pagar servicios profesionales de Obra de Banco a xxxxxx por el monto de NOVENTA Y NUEVE DOLARES PUNTO NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS [$99.99] MENOS RENTA. se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de: NOVENTA Y NUEVE DOLARES PUNTO NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS [$99.99] MENOS RENTA. de los estados Unidos de América, con sus respectivos descuentos de ley y gire el cheque a nombre de xxxxxx CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE**: El Concejo Municipalidad considerando que es necesario la contratación de un personal más como auxiliar de mantenimiento de piscina en el Centro turístico la Hacienda. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código municipal **ACUERDA: [I]** Contratar a: xxxxx ; como auxiliar de mantenimiento de piscina en el Centro Turístico la Hacienda por el plazo de 6 meses contados a partir del 15 junio al 15 de diciembre del presente año **[II]** **REMUNERACION A RECIBIR**: por el monto de CUATROCIENTOS DOLARES [$400.00] de los estados Unidos de América, con sus respectivos descuentos de ley, **[III]** se giran instrucciones a la Jefa de la Unidad Jurídica para que elaboren el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado “Alcaldesa Municipal” para que firme el respectivo contrato, **[IV]** se autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CUATROCIENTOS DOLARES [$400.00] de los estados Unidos de América, con sus respectivos descuentos de ley y gire el respectivo cheque a nombre de xxxxx . Este acuerdo se tomó con 6 votos a favor y un voto en contra de Licda. Luz Baires López, por manifestar no conocer el presupuesto. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO**: El Concejo Municipal considerando: **[I]** Que según ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO del ACTA NUMERO SEIS de fecha uno de junio de 2021, se acordó Dejar sin efecto el **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO del ACTA VEINTIUNO**, sesión Ordinaria, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinte, por lo tanto todo los empleados/as mencionados en este acuerdo dejan de ser empleados/as a partir de este momento, que está claro que a partir de enero de dos mil veintiuno ya no se consideraban empleados Municipales por los vicios encontrados en el **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO del ACTA VEINTIUNO**, sesión Ordinaria, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinte **y** la administración determinara que personal seguirá laborando para la municipalidad, por contrato, que posteriormente se tomara el acuerdo de contratación y giraran instrucciones a la Unidad Jurídica para la elaboración de los respectivos contratos, **[II]** Que es necesaria la recolección de desechos sólidos en el municipio del Paisnal y evitar la contaminación dentro del municipio. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Contratar a xxxxx como Recolector, **[II]** por el plazo de seis meses contados a partir del dos de junio al dos de diciembre 2021, **[III]** **REMUNERACION A RECIBIR**: por el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES [$350.000] y los respectivos descuentos de ley, **[IV]** se giran instrucciones a la Unidad Jurídica para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado Alcaldesa Municipal, para que firme el respectivo contrato, **[V]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES [$350.000] y gire el cheque a nombre de xxxxxx . CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE**: El Concejo Municipal considerando: **[I]** Que según ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO del ACTA NUMERO SEIS de fecha uno de junio de 2021, se acordó Dejar sin efecto el **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO del ACTA VEINTIUNO**, sesión Ordinaria, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinte, por lo tanto todo los empleados/as mencionados en este acuerdo dejan de ser empleados/as a partir de este momento, que está claro que a partir de enero de dos mil veintiuno ya no se consideraban empleados Municipales por los vicios encontrados en el **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO del ACTA VEINTIUNO**, sesión Ordinaria, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinte **y** la administración determinara que personal seguirá laborando para la municipalidad, por contrato, que posteriormente se tomara el acuerdo de contratación y giraran instrucciones a la Unidad Jurídica para la elaboración de los respectivos contratos, **[II]** Que es necesaria la recolección de desechos sólidos en el municipio del Paisnal y evitar la contaminación dentro del municipio. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Contratar a xxxxxx como Recolector, **[II]** por el plazo de seis meses contados a partir del dos de junio al dos de diciembre 2021, **[III]** **REMUNERACION A RECIBIR**: por el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES [$350.000] y los respectivos descuentos de ley, **[IV]** se giran instrucciones a la Unidad Jurídica para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado Alcaldesa Municipal, para que firme el respectivo contrato, **[V]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES [$350.000] y gire el cheque a nombre de xxxxxxxxx . CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CINCUENTA**: El Concejo Municipal considerando: **[I]** Que según ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO del ACTA NUMERO SEIS de fecha uno de junio de 2021, se acordó Dejar sin efecto el **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO del ACTA VEINTIUNO**, sesión Ordinaria, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinte, por lo tanto todo los empleados/as mencionados en este acuerdo dejan de ser empleados/as a partir de este momento, que está claro que a partir de enero de dos mil veintiuno ya no se consideraban empleados Municipales por los vicios encontrados en el **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO del ACTA VEINTIUNO**, sesión Ordinaria, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinte **y** la administración determinara que personal seguirá laborando para la municipalidad, por contrato, que posteriormente se tomara el acuerdo de contratación y giraran instrucciones a la Unidad Jurídica para la elaboración de los respectivos contratos, **[II]** Que es necesaria la recolección y barrido de desechos sólidos en el municipio del Paisnal y evitar la contaminación dentro del municipio. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Contratar a xxxxxx como Barrendero, **[II]** por el plazo de seis meses contados a partir del dos de junio al dos de diciembre 2021, **[III]** **REMUNERACION A RECIBIR**: por el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES [$350.000] y los respectivos descuentos de ley, **[IV]** se giran instrucciones a la Unidad Jurídica para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado Alcaldesa Municipal, para que firme el respectivo contrato, **[V]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES [$350.000] y gire el cheque a nombre de xxxxx CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y UNO**: El Concejo Municipal considerando: **[I]** Que según ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO del ACTA NUMERO SEIS de fecha uno de junio de 2021, se acordó Dejar sin efecto el **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO del ACTA VEINTIUNO**, sesión Ordinaria, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinte, por lo tanto todo los empleados/as mencionados en este acuerdo dejan de ser empleados/as a partir de este momento, que está claro que a partir de enero de dos mil veintiuno ya no se consideraban empleados Municipales por los vicios encontrados en el **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO del ACTA VEINTIUNO**, sesión Ordinaria, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinte **y** la administración determinara que personal seguirá laborando para la municipalidad, por contrato, que posteriormente se tomara el acuerdo de contratación y giraran instrucciones a la Unidad Jurídica para la elaboración de los respectivos contratos, **[II]** Que es necesaria la recolección y barrido de desechos sólidos en el municipio del Paisnal y evitar la contaminación dentro del municipio. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Contratar a xxxxxxx como Recolector, **[II]** por el plazo de seis meses contados a partir del dos de junio al dos de diciembre 2021, **[III]** **REMUNERACION A RECIBIR**: por el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES [$350.000] y los respectivos descuentos de ley, **[IV]** se giran instrucciones a la Unidad Jurídica para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado Alcaldesa Municipal, para que firme el respectivo contrato, **[V]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES [$350.000] y gire el cheque a nombre de xxxxxxxxxx. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y DOS**: El Concejo Municipal considerando: **[I]** Que según ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO del ACTA NUMERO SEIS de fecha uno de junio de 2021, se acordó Dejar sin efecto el **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO del ACTA VEINTIUNO**, sesión Ordinaria, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinte, por lo tanto todo los empleados/as mencionados en este acuerdo dejan de ser empleados/as a partir de este momento, que está claro que a partir de enero de dos mil veintiuno ya no se consideraban empleados Municipales por los vicios encontrados en el **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO del ACTA VEINTIUNO**, sesión Ordinaria, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinte **y** la administración determinara que personal seguirá laborando para la municipalidad, por contrato, que posteriormente se tomara el acuerdo de contratación y giraran instrucciones a la Unidad Jurídica para la elaboración de los respectivos contratos, **[II]** Que es necesaria la recolección y barrido de desechos sólidos en el municipio del Paisnal y evitar la contaminación dentro del municipio. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Contratar a xxxxxxx como Recolector, **[II]** por el plazo de seis meses contados a partir del dos de junio al dos de diciembre 2021, **[III]** **REMUNERACION A RECIBIR**: por el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES [$350.000] y los respectivos descuentos de ley, **[IV]** se giran instrucciones a la Unidad Jurídica para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado Alcaldesa Municipal, para que firme el respectivo contrato, **[V]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES [$350.000] y gire el cheque a nombre de xxxxxxxxx CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y TRES**: El Concejo Municipal considerando: **[I]** Que según ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO del ACTA NUMERO SEIS de fecha uno de junio de 2021, se acordó Dejar sin efecto el **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO del ACTA VEINTIUNO**, sesión Ordinaria, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinte, por lo tanto todo los empleados/as mencionados en este acuerdo dejan de ser empleados/as a partir de este momento, que está claro que a partir de enero de dos mil veintiuno ya no se consideraban empleados Municipales por los vicios encontrados en el **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO del ACTA VEINTIUNO**, sesión Ordinaria, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinte **y** la administración determinara que personal seguirá laborando para la municipalidad, por contrato, que posteriormente se tomara el acuerdo de contratación y giraran instrucciones a la Unidad Jurídica para la elaboración de los respectivos contratos, **[II]** Que es necesaria la recolección y barrido de desechos sólidos en el municipio del Paisnal y evitar la contaminación dentro del municipio. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Contratar a xxxxxxx como Recolector, **[II]** por el plazo de seis meses contados a partir del dos de junio al dos de diciembre 2021, **[III]** **REMUNERACION A RECIBIR**: por el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES [$350.000] y los respectivos descuentos de ley, **[IV]** se giran instrucciones a la Unidad Jurídica para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado Alcaldesa Municipal, para que firme el respectivo contrato, **[V]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES [$350.000] y gire el cheque a nombre de xxxxxxxxxx CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO**: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 47, 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Nombrar a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado Alcaldesa Municipal, representante legal y administrativamente al municipio, como lo establece y manifiesta el Código Municipal en su artículos 47. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CINCO**: El Concejo municipal considerando: **[I]** Que una de las competencias Como Municipalidad según articulo 4 numeral 4 la promoción y de la educación, cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Contratar a xxxxxxxxx como maestra en el Centro escolar de la Comunidad las delicias, a partir del uno de mayo al 31 de julio de 2021**, NOTA: la maestra del contrato a realizar, se le establece desde esa fecha porque la maestra de Centro Escolar, laboraron desde el primero de mayo 2021 y este pleno no tenía conocimiento de la situación legal en que las maestras estaban con la municipalidad,** **[II]** se giran instrucciones a la jefe de la Unidad Jurídica para la elaboración del respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado Alcaldesa Municipal, para que firme el respectivo contrato, **[III]** la maestra/o pagado por la municipalidad deberá presentar un informe mensual a la Unidad Jurídica, de su labor como maestra/o, **[IV]** **REMUNERACION A RECIBIR**: por el monto de CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES [$192.00] y los respectivos descuentos de ley, **[V]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES [$192.00] y gire el cheque a nombre de xxxxxxxxxx CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE, Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, y 53 A, B, C, y E de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, y en vista de la renuncia presentada por el empleado xxxxxxx en el que presente su Renuncia Voluntaria, la cual será efectiva a partir del día 12 de mayo del presente año, **por lo tanto**, **ACUERDA:** Aceptar la renuncia voluntaria del empleado xxxxx y de conformidad a lo establecido en el artículo 53 “E” de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, este Gobierno Municipal, considera que debido al aporte realizado por el empleado xxxxxx , se le pague el 50 % del monto de su salario por cada año laborado, que asciende a la cantidad de UN MIL SETECIENTOS VEINTIUN DOLARES PUNTO TREINTA Y CUATRO CENTAVOS [$1,721.34], la que será pagada en una sola cuota, por el monto de UN MIL SETECIENTOS VEINTIUN DOLARES PUNTO TREINTA Y CUATRO CENTAVOS [$1,721.34], se dan instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común, la cantidad señalada en este acuerdo. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, y 53 A, B, C, y E de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, y en vista de la renuncia presentada por la empleada , en el que presente su Renuncia Voluntaria, la cual será efectiva a partir del día 01 de mayo del presente año, **por lo tanto**, **ACUERDA:** Aceptar la renuncia voluntaria de la empleada xxxxxxx y de conformidad a lo establecido en el artículo 53 “E” de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, este Gobierno Municipal, considera que debido al aporte realizado por la empleada xxxxxxx se le pague el 50 % del monto de su salario por cada año laborado, que asciende a la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS TRES DOLARES PUNTO SETENTA Y CUATRO CENTAVOS [$2,403.74] la que será pagada en una sola cuota a final del mes de julio del año en curso, por el monto de DOS MIL CUATROCIENTOS TRES DOLARES PUNTO SETENTA Y CUATRO CENTAVOS [$2,403.74], se dan instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común, la cantidad señalada en este acuerdo. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y OCHO**: El Concejo Municipal ha recibido ACTA DE COMPROBACIÓN DE LOS ANTECEDENTES QUE DAN ORIGEN A UN ASIENTO POR LA DESTRUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE LOS LIBROS ANTES DEL REGISTRO CIVIL HOY DEL REGISTRO DE ESTADO FAMILIAR DE LA CIUDAD DE EL PAISNAL y en el uso de las facultades y en cumplimiento al artículos 9 inciso b, c, y e Art 56,57y 60 reformado por de la Ley de Reposición de libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio y Artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar la reposición de partida de matrimonio de los señores xxxxxxxx . CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal considerando que es necesario la implementación de clases de música los niños y niñas del Municipio del Paisnal, razón por la cual este pleno tomo a bien que se si impartiendo las clases de música. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Contratar a xxxxxx como instructor de música impartidas en las instalaciones de la Municipalidad**, [II] PLAZO**: por el plazo de seis meses contados a partir del 01 de mayo al 31 de octubre del año en curso, **[III] REMUNERACION A RECIBIR**: por el monto de UN MIL CIENTO CINCO DOLARES PUNTO CINCUENTA CENTAVOS [$1,105.50] menos descuentos de ley, **[IV]** se giran instrucciones a la jefa de la Unidad Jurídica para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado para que firme el respectivo contrato, **[V] NOTA**: se establece la fecha a partir de mayo porque no se sabía la situación legal que se tenía con el maestro de música y el maestro a estado laborando para esta municipalidad desde esa fecha, **[VI]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de UN MIL CIENTO CINCO DOLARES PUNTO CINCUENTA CENTAVOS [$1,105.50] menos descuentos de ley, durante el tiempo establecido en el acuerdo y gire el cheque a nombre de xxxxxx GUERRERO. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO SESENTA**: El Concejo municipal considerando: **[I]** Que una de las competencias Como Municipalidad según articulo 4 numeral 4 la promoción y de la educación, cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Contratar a xxxxxx como maestra en el Centro Escolar del Tule, a partir del uno de junio al 31 de agosto de 2021**,** **[II]** se giran instrucciones a la jefe de la Unidad Jurídica para la elaboración del respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado Alcaldesa Municipal, para que firme el respectivo contrato, **[III]** la maestra/o pagado por la municipalidad deberá presentar un informe mensual a la Unidad Jurídica, de su labor como maestra/o, **[IV]** **REMUNERACION A RECIBIR**: por el monto de CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES [$192.00] y los respectivos descuentos de ley, **[V]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES [$192.00] y gire el cheque a nombre de xxxxxx . CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE, Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO SESENTA Y UNO**: El Concejo Municipal considerando: **[I]** Que según ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO del ACTA NUMERO SEIS de fecha uno de junio de 2021, se acordó Dejar sin efecto el **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO del ACTA VEINTIUNO**, sesión Ordinaria, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinte, por lo tanto todo los empleados/as mencionados en este acuerdo dejan de ser empleados/as a partir de este momento, que está claro que a partir de enero de dos mil veintiuno ya no se consideraban empleados Municipales por los vicios encontrados en el **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO del ACTA VEINTIUNO**, sesión Ordinaria, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinte **y** la administración determinara que personal seguirá laborando para la municipalidad, por contrato, que posteriormente se tomara el acuerdo de contratación y giraran instrucciones a la Unidad Jurídica para la elaboración de los respectivos contratos, **[II]** Que es necesario el cuido y resguardo de los bienes municipales, razón por la cual es necesario se siga utilizando el personal del CAM , para que brinde seguridad. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Contratar a xxxxx como agente del CAM, **[II]** por el plazo de seis meses contados a partir del dos de junio al dos de diciembre 2021, **[III]** **REMUNERACION A RECIBIR**: por el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES [$350.000] y los respectivos descuentos de ley, **[IV]** se giran instrucciones a la Unidad Jurídica para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado Alcaldesa Municipal, para que firme el respectivo contrato, **[V]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES [$350.000] y gire el cheque a nombre de xxxxxxx CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO SESENTA Y DOS**: El Concejo Municipal **[I]** Que según ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO del ACTA NUMERO SEIS de fecha uno de junio de 2021, se acordó Dejar sin efecto el **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO del ACTA VEINTIUNO**, sesión Ordinaria, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinte, por lo tanto todo los empleados/as mencionados en este acuerdo dejan de ser empleados/as a partir de este momento, que está claro que a partir de enero de dos mil veintiuno ya no se consideraban empleados Municipales por los vicios encontrados en el **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO del ACTA VEINTIUNO**, sesión Ordinaria, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinte **y** la administración determinara que personal seguirá laborando para la municipalidad, por contrato, que posteriormente se tomara el acuerdo de contratación y giraran instrucciones a la Unidad Jurídica para la elaboración de los respectivos contratos, **[II]** Que es necesario el cuido y resguardo de los bienes municipales, razón por la cual es necesario se siga utilizando el personal del CAM , para que brinde seguridad. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Contratar a xxxxxx como agente del CAM, **[II]** por el plazo de seis meses contados a partir del uno de junio al treinta de noviembre 2021, **[III]** **REMUNERACION A RECIBIR**: por el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES [$350.000] y los respectivos descuentos de ley, **[IV]** se giran instrucciones a la Unidad Jurídica para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado Alcaldesa Municipal, para que firme el respectivo contrato, **[V]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES [$350.000] y gire el cheque a nombre de xxxxx CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**NOTA: ESTOS ACUERDOS ESTÁN EN VERSIÓN PÚBLICA YA QUE SEAN SUPRIMIDO DATOS CONFIDENCIALES SEGÚN ART. 30 DE LA LAIP**